

El Tribunal Superior de Justicia dicta sentencia a favor de UGT-PV y CCOO-PV y obliga a las patronales del sector de restauración social al pago de complementos atrasados

---



**UGT-PV anima a las personas afectadas a reclamar lo que se les adeuda.**

**La sentencia afecta a los más de 12.000 trabajadores del sector que pueden percibir cantidades cercanas a 1.000 euros relativos al plus transporte y a la regularización de la manutención de manera retroactiva desde el 2015.**

Tras años de litigio, el Tribunal Superior de justicia de Valencia resuelve que las asociaciones empresariales AERCOV y AERSOCOV deben abonar los conceptos retributivos fijados en el Convenio de Hostelería de Valencia, confirmando así el Fallo del Juzgado de lo Social 13, que había sido recurrido por las mismas. Dichos conceptos se percibirán tanto de manera directa, en el caso del plus transporte, como a través de las cotizaciones atrasadas a la Seguridad Social del concepto de manutención que deberán ser regularizadas desde el 2015.

El conflicto se gestó en 2013, cuando UGT y CCOO junto con las asociaciones empresariales, y a la vista de una situación comprometida para el empleo del sector, pactaron unas condiciones que se plasmaron en un acuerdo de carácter temporal hasta Junio de 2015, fecha en la que el mismo concluiría y se volverían a abonar los conceptos fijados en el Convenio de Hostelería de Valencia. Fue entonces cuando los empresarios del sector decidieron incumplirlo, argumentando que la administración seguía sin incrementar el presupuesto para los comedores

## El Tribunal Superior de Justicia dicta sentencia a favor de UGT-PV y CCOO-PV y obliga a las patronales del sector de restauración social al pago de complementos atrasados

---

escolares y cargando así sobre los trabajadores y trabajadoras el coste.

Esta sentencia confirma la cuestión que había sido defendida por UGT y que llevó al sindicato a interponer este conflicto colectivo en enero del 2016 acompañado de CCOO. Y es que, aunque la misma aún puede ser recurrida en casación, desde UGT se valora que es un gran paso para que miles de trabajadores y trabajadoras puedan ejercer su derecho a reclamar las cantidades que se les adeuda.

Por lo tanto y día de hoy UGT ha interpuesto en solitario más de 300 reclamaciones individuales de salario. En ese sentido el sindicato anima a las personas afectadas a reclamar lo que se les adeuda ya que la sentencia lo ha confirmado.

Y es que el sector de la Restauración Social emplea a más de 12.000 trabajadores y trabajadoras en la Provincia de Valencia, que son susceptibles de cobrar estos complementos. Este colectivo que se encuentra casi exclusivamente en las cocinas y comedores escolares de la Provincia de Valencia, pero también incluye hospitales y comedores de empresa.